



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 50001 33 33 009 2021 00348 00
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META)
DEMANDADO: CONSORCIO MANACACIAS
MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
TIPO PROVIDENCIA: SUSTANCIACIÓN – LEY 1437/11

Teniendo en cuenta que la comunicación remitida vía correo 472, fue devuelta con la anotación de “*oficina deshabilitada*”, vuelvan las diligencias a secretaría, a espera de impulso procesal de parte.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza